



Segundo período de sesiones de 2025 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

30 de mayo de 2025

Notificación de la Directora Ejecutiva*

I. Fechas, lugar y participación

1. La Junta Ejecutiva celebró su primer período de sesiones de 2025 del 25 al 7 de marzo de 2025. En el documento HSP/EB.2025/11 se recoge el informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor realizada en su primer período de sesiones de 2023. Las decisiones adoptadas por la Junta en ese período de sesiones figuran en el documento HSP/EB.2025/12.
2. En la decisión 2025/4, adoptada en su 1^{er} período de sesiones de 2025, la Junta Ejecutiva decidió celebrar su 2^o período de sesiones de 2025 el jueves 30 de mayo de 2025, en paralelo a la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), de manera tal que no entrase en conflicto con las deliberaciones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
3. El período de sesiones se celebrará en forma presencial en la sede de ONU-Hábitat en Nairobi, donde también se reanudará el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
4. Tras la elección prevista de los miembros de la Junta Ejecutiva por la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones, está previsto que el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2024 se inicie a las 11.00 horas (hora de Nairobi (UTC + 3)) del viernes 30 de mayo de 2025 y concluya a las 13.00 horas del mismo día.
5. Además, según el artículo 17 del Reglamento, los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva están abiertos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no sean miembros de la Junta Ejecutiva y a los miembros de un organismo especializado.

II. Programa provisional

6. En su decisión 2025/4, la Junta Ejecutiva acordó el programa provisional del período de sesiones que figura en el documento HSP/EB.2025/13, a saber:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección de los miembros de la Mesa.
 3. Examen y aprobación de las fechas y el programa provisional del tercer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2025.
 4. Otros asuntos.
 5. Clausura del período de sesiones.

* El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

III. Elección de la Mesa

7. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, la Junta Ejecutiva elegirá entre sus miembros, teniendo en cuenta la necesidad de que la representación geográfica sea equitativa, una nueva Mesa compuesta por 1 presidencia, 3 vicepresidencias y 1 relatoría, cuyos mandatos comenzarán al término del segundo período de sesiones de 2025. Los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva para el período 2025-2026 se elegirán entre los miembros de la Junta Ejecutiva que elija la Asamblea de ONU-Hábitat en la continuación de su segundo período de sesiones, previsto para mayo de 2025. Los cargos de la Mesa para el período 2025-2026 se elegirán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

Presidencia: Estados de Europa Occidental y otros Estados

Vicepresidencias: Estados de América Latina y el Caribe)

Estados de Europa Oriental

Estados de Asia y el Pacífico

Relatoría: Estados de África

8. En el sitio web del período de sesiones (<https://unhabitat.org/meetings/second-session-of-2025-of-the-executive-board>) se ofrecerá más información.

Las consultas relativas al período de sesiones deben dirigirse a:

Ulf Bjornholm
Secretary to the Governing Bodies
United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat)
P.O. Box 30030, 00100, Nairobi, Kenya
Correo electrónico: unhabitat-sgb@un.org
